Fondo ganadero

FG-DA Nº 289 / 2013

Asunción, 25 de abril de 2013.-

ADENDA Nº 01

Ref.: **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/13**
"Servicio de Seguro Contra Todo Riesgo"
Expediente Nº 313787
ID Nº 254601

Por la presente se comunica las modificaciones realizadas a la Carta Invitación de la contratación de referencia, quedando establecida de la siguiente manera:

1) **Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa"**
6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las ***10:00 hs del día 30 de abril de 2013,*** en la dirección ***Mcal López 1699 esq. República Dominicana, 1er piso, Dirección Administrativa, División UOC***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7-La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el día 30 de abril de 2013.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

15-Las ofertas serán recibidas por la Convocante en ***la Oficina de la UOC, 1er piso, de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Av. Mcal. López 1699 esq. Rca. Dominicana,*** a más tardar el día ***06 de mayo de 2013, hasta las 09:00 horas***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16-La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en ***la Oficina de la UOC, 1er piso, de la Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en Av. Mcal. López Nº 1699 esq. Rca. Dominicana***, el día ***06 de mayo de 2013 a las 09:15 horas***. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- **Capacidad legal:**
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener calificaciones para ejecutar el contrato requerido. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.
c) Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del presente llamado.

Margen de solvencia:

- Coeficiente mínimo: 1.80, establecido en la Ley 827/96 de Seguros, conforme a la última publicación de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (presentar copia).

Condiciones financieras mínimas:

- **Calificación Riesgo Py. de la Aseguradora oferente Al 30 de Junio de 2012**: igual o superior a "A-" según último informe del BCP al momento de la apertura;
- **Patrimonio propio no comprometido:** superior a Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes: siete mil millones). En caso de suba del dólar, éste debe aumentar Fondo de Garantía a Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones).
- Fondo de Garantia: Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones)
- **Disponibilidades: Gs.4.000.000.-(Guaraníes cuatro mil)**, al 30 de junio del último ejercicio fenecido;
- **Cantidad de Reaseguradores:** 3 (tres) Presentar contratos firmados entre las partes, copias autenticadas.
- **Calificación Reaseguradores:** igual o superior a "A" según el Estándar & Poor´s o su equivalente de otras calificadoras internacionales, acompañados de los datos de la Compañía Reaseguradora. Las reaseguradoras deben estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros.

Experiencia:

a) Presentar Curriculum de la Empresa.
b) El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y contratos relacionados al servicio realizado, especificando nombre y número de teléfono de la persona con quien contactar.
c) Tener antigüedad mínima de 4 (años) ininterrumpidos en el rubro.
d) Tener experiencia mínima de 4 (años), con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado. Presentar copias autenticadas de contratos suscritos y/o constancias entre las partes por lo menos 3 contratos por entidad (pública o privada), correspondiente a cada año (2009, 2010, 2011 y 2012).

Otros documentos:

- Constancia de inscripción de las reaseguradoras en los registros de la Superintendencia de Seguros.
- Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.

El margen de preferencia para los servicios de origen nacional es del 20% (veinte por ciento), conforme al Art. 2° y 3° de la Ley Nº 4558/11. La imposición del margen preferencial será aplicado para los servicios prestados por empresas cuyo personal sean en más del 70% de nacionalidad paraguaya; y su Decreto reglamentario Nº 9.649/12. La cual los mismos serán verificados a través del Comité Evaluación solicitando a los oferentes el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, en caso que corresponda.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Obs: Los demás Anexos e ítems del llamado quedan sin modificaciones.

Atentamente,

Abog. Teresa Wagner
Jefa Interina División U.B.E.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC